

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN - 2018

1) ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

1.1)

Se tomará como Marco Normativo la Memoria Constructiva General de Edificios del **MTOP**, Ordenanzas de **UTE** para las instalaciones eléctricas y Ordenanzas de la **I.M.** referidas a las condiciones de Habitabilidad, Seguridad e Higiene en Instalaciones Sanitarias.

1.2)

Los materiales serán de la mejor calidad dentro de su especie, debiendo contar con la Certificación del **LATU** y Normativas **UNIT** en cuanto a composición y procedimientos para su utilización.

En el Presupuesto, deberán citarse cada una de las marcas, modelos y características técnicas de los materiales.

En caso de tratarse de materiales rústicos, se identificará por la calidad, categoría y procedencia (ejemplo, ladrillo de campo de primera calidad)

1.3)

Regirán como marco Normativo los Decretos 8/990 y 9/990 (Texto actualizado) sobre las "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas", el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

1.4)

La Empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, en especial con las referidas a la Seguridad de Obra de acuerdo a lo establecido por el M.T.S.S. y B.S.E.

2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1)

Según Memoria Particular para el llamado a precio.

2.2)

El INISA se reserva el derecho de contratar en forma parcial lo que se solicita, siendo los costos finales calculados en función del precio unitario presupuestado.

2.3)

En la oferta, la Empresa se deberá ajustar a los **Requerimientos Técnicos**, respetando estrictamente el Rubrado preestablecido en la Memoria Particular, como factor importante que se tendrá en cuenta para evaluar las ofertas y la correspondiente ponderación para determinar la calificación asignada a cada oferta.

3) MATERIALES

3.1)

La calidad de materiales deberá tener la aprobación previa de la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica del Departamento de Arquitectura y deberán contar con la certificación de Calidad del LATU y UNIT.

3.2)

El Contrastista presentará muestras de los materiales o folletos representativos, según las exigencias establecidas en el Pliego de Especificaciones Particulares, o en los plazos y forma que le indique el director de Obra.

4) PRESUPUESTO

Las empresas cotizarán en Pesos Uruguayos:

4.1)

Presupuesto por **PRECIO TOTAL** de los trabajos, desglosándose **costo total y unitario según rubros**.

4.2)

I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)

4.3)

La empresa deberá dar respuesta los puntos solicitados en el ítem **2.3**.

5) GARANTÍA DE LOS MATERIALES

5.1) La Empresa deberá establecer en la oferta la garantía de los materiales.

6) PLAZO DE ENTREGA

6.1) La Empresa presentará plazo de entrega (máximo diez días luego de entregada la Orden de Compra).

6.2) La Empresa deberá cumplir con los plazos estipulados en la oferta.

7) OBSERVACIONES

La Empresa adjudicataria deberá coordinar con el Departamento de Arquitectura la entrega.

.
